

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

04 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00179-00

Parte actora esté a lo resuelto en auto calendado 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se corrigió el proveído del 7 de septiembre, indicando que en las consideraciones el nombre correcto del arrendador era Bancolombia S.A., y no como allí se indicó (fl.86).

En todo caso, no hay lugar a aclarar ni adicionar la providencia.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 36

Hoy 5 de mayo de 2022

La Secretaria,

  
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA